# International Council for Education of People with Visual Impairment

**Latin America Region**

**------------------------------------------------------------------------------**

# Hacia adónde se puede conducir la educación y cómo puede afectar a los y las estudiantes con discapacidad visual durante y posterior a la emergencia del COVID 19

A profesionales que se vinculan con la educación de personas con discapacidad visual, a padres y madres de familia y a las organizaciones de personas con discapacidad y organizaciones aliadas; queremos, desde ICEVI Latinoamérica, exhortarles a que todos y todas contribuyamos mediante el trabajo conjunto e incidir contundentemente ante los Estados y sus ministerios de educación, para vigilar, defender y promover el derecho a una educación inclusiva y equitativa de calidad.

Sabemos que los Estados no han realizado una inversión significativa para garantizar la calidad de la educación para las personas con discapacidad visual, y que al mismo tiempo, la crisis del Covid-19 ha revelado que todavía existen muchas desigualdades dentro de los servicios de educación digital-virtual en América Latina que no son inclusivos ni accesibles para personas con discapacidad visual.

Cabe agregar, que existe una relación directa entre pobreza y discapacidad, lo cual afecta directamente a los estudiantes con discapacidad visual, tanto en la falta de conectividad a Internet, como en la incipiente dotación de herramientas tecnológicas que permitan a los estudiantes realizar el paso exitoso a una educación digital que garantice la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Desafortunadamente, los gobiernos de la región aún no han implementado acciones concretas y medidas incluyentes que respondan efectivamente a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad visual en la modalidad virtual.

Es sabido que el desarrollo de un pueblo, la calidad y el éxito educativo de sus ciudadanos (incluidas las personas con discapacidad), se debe con toda claridad a la inversión que se haga, de manera oportuna, así como a su incidencia en la optimización de los recursos didácticos y tecnológicos, en la dotación de material adaptado, equipamiento y en la formación docente, a fin de que nadie se quede atrás, evitando la deserción escolar, acortando las brechas de desigualdad, entre otros aspectos importantes.

Tal como lo indica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, en el párrafo 3 del artículo 4, los gobiernos deben realizar consultas con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan acerca de las medidas que les conciernen. Por tanto, creemos que hoy es el momento idóneo de visibilizarnos y elevar nuestra voz para que los gobiernos latinoamericanos tomen en cuenta los aspectos técnicos y puedan diseñar la ruta educativa digital accesible más efectiva a seguir a corto, mediano y largo plazo para las personas con discapacidad visual, ruta en la que es clave contar con los aportes de todos los actores involucrados en el proceso enseñanza-aprendizaje en temas como:

1. La real formación digital del docente de aula para atender la preparación de los contenidos didácticos digitales - virtuales que respondan a los criterios de accesibilidad para quienes poseen una discapacidad visual, basándose en el Diseño Universal de los Aprendizajes.
2. La incorporación de asignaturas que desarrollen el manejo y uso de las herramientas tecnológicas en el currículo de formación profesional de los docentes en formación, proporcionando como valor agregado, los criterios tiflopedagógicos en los contenidos curriculares a digitalizar.
3. La promoción del desarrollo de capacitaciones para el personal docente activo en la modalidad de diplomados sobre los contenidos informáticos, necesarios para promover la actualización de conocimientos y su uso en la educación digital.
4. La promoción de la alfabetización digital de los estudiantes con Discapacidad Visual tomando en cuenta las continuas variables como por ejemplo:
	* Su edad cronológica;
	* El diagnóstico visual;
	* El conocimiento y manejo del software y aplicaciones para la interacción digital;
	* El equipamiento propio con el que cuenta el estudiante;
	* El uso y usabilidad de las plataformas educativas por el estudiante.

Esta tarea es compleja, dado que es necesario incidir para que en la escuela o en los centros de recursos se brinde la enseñanza efectiva del manejo de software y dispositivos, como computadoras, teléfonos inteligentes, aplicaciones, escáner, grabadoras digitales. También habrá que impulsar acciones de gestión y apoyo con la academia, para que quienes realizan sus prácticas profesionales, puedan promover el diseño y elaboración de aplicaciones o la construcción de ambientes virtuales de aprendizaje accesibles, tanto para los centros escolares como para los espacios ministeriales, que consideren los estándares internacionales de las normas W3C, para que sean accesibles y usables.

Teniendo en cuenta que la mayor dificultad radica en las posibilidades económicas de los estudiantes con discapacidad visual para obtener su propio dispositivo en casa que les permita hacer tareas o recibir educación virtual, es necesario promover programas específicos de protección social, becas o concesiones de equipamiento con el estado o con la seguridad social. Esto podría implicar disposiciones legales para que los estudiantes puedan contar con un equipo con especificaciones apropiadas para interactuar con un lector de pantalla, como por ejemplo, los equipos que cuentan con sistemas operativos Windows 10 que posee su lector incorporado, o Android 8.0, o superior.

1. El acceso a la conectividad de estudiantes con Discapacidad Visual en la zona urbana o la rural.

Se conoce que el equipamiento y el acceso a internet, sobre todo en las zonas rurales, es limitado y costoso, de ahí que debemos incidir para que desde los ministerios de educación, antes de pensar en virtualizar la educación, se invierta en el equipamiento y acceso a la conectividad para todos los y las estudiantes. Esto se podría resolver mediante un trabajo colaborativo entre el estado y las compañías que proporcionan el servicio de internet, para que puedan aportar el servicio de conectividad buscando que la prioridad sea que estos servicios lleguen a estudiantes con discapacidad visual de las zonas urbano-marginales y rurales, que es donde mayor dificultad de conectividad existe.

1. La dotación apropiada de materiales adaptados accesibles en braille y relieve, en tiempo y forma para responder de igual manera a las exigencias, e indicadores de logros requeridos por la escuela de parte de los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad visual.

 Como sabemos en la región latinoamericana, carente de una tecnología vanguardista, no es factible que un niño o niña con baja visión o ceguera del nivel inicial y preescolar, acceda a una línea braille para su alfabetización debido a su costo excesivo. Por ello, el niño o niña debe desarrollar su proceso de alfabetización en papel mediante regletas o máquinas que permiten la escritura del sistema braille, dado que está demostrado que es el sistema de lectoescritura por excelencia, y que no existe otro medio que lo desplace como forma de acceso al conocimiento escrito, y que abre el aprendizaje de todas las materias de la educación formal. De igual manera, el uso de material concreto y láminas táctiles le permite conocer y crear sus esquemas mentales para la solución de problemas. En el caso de niveles de educación primaria y secundaria el Braille y su signografía científica permiten adquirir conocimientos más complejos en los cuales requiere poder hacer un seguimiento paso a paso en estructuras o cadenas procedimentales a fin de tener un análisis claro sobre su correcto camino. No menos importante, es el hecho de que con la lectura continua y variada la persona con discapacidad visual adquiere criterios de ortografía y redacción de forma directa y no solo de forma teórica. Así mismo, por medio del uso de láminas táctiles, se analizan e interpretan esquemas y gráficos utilizados en clase, para comprender conceptos matemáticos o científicos.

 Aunque se desarrolle una educación virtual no podemos dejar atrás el uso de materiales en Braille y relieve para alcanzar el éxito de los indicadores de logro educativo. Por tanto, necesitamos incidir ante los ministerios de educación a fin de que se cuente con un banco de materiales curriculares adaptados elaborados anticipadamente al inicio del año escolar, para que estén disponibles de manera oportuna para el estudiante.

1. Para el proceso de rehabilitación, dada la Emergencia por COVID-19 que exige la permanencia en el hogar, el abordaje ha cambiado y se deben considerar los siguientes elementos:

A) Conocer fundamentalmente las motivaciones e intereses de los participantes, su sentir, miedos y expectativas, por lo que los servicios psicosociales podrían abordar por videollamadas o llamadas convencionales a los participantes logrando un seguimiento continuo. Esto promueve que el participante y sus familiares se sientan acompañados y comprometidos con la causa de rehabilitación funcional.

B) Reconocer que la familia juega un papel primordial en este proceso de rehabilitación, por lo que dialogar con ellos por medio de llamadas o audios es fundamental para el desenvolvimiento del participante con discapacidad visual.

C) Coordinación articulada entre gobiernos, sus ministerios y otras instancias públicas y privadas para lograr que se utilice la radio y la televisión como medios informativos y llegar a esos participantes de zonas rurales o que no posean medios tecnológicos como una computadora, tableta o teléfono móvil para acceder a la información. Los programas educativos promoverán técnicas funcionales en habilidades de la vida diaria, consejos a nivel de rehabilitación visual, formación académica y artística, entre otras temáticas.

 Los profesionales de la rehabilitación pueden realizar el acompañamiento virtual a través videos o audios con información importante relacionada a: ejercicios físicos, técnicas de alimentación, movilidad, seguridad en el hogar, finanzas, entre otros temas de interés.

Lo anterior busca promover que en este período de suspensión de clases presenciales, se responda al derecho humano a la educación y rehabilitación, en el tiempo que dure la emergencia provocada por COVID-19.

Todos estos temas son barreras que debemos juntos resolver para alcanzar una verdadera educación inclusiva de calidad como lo indica el objetivo 4 del PAD de OEA, el art.24 de la CDPD, y el ODS 4 (mediante sus metas e indicadores).

Sabemos que el camino no es, ni será fácil, pero conocemos de la altísima calidad de los y las profesionales de nuestra región latinoamericana y del enorme interés de los padres y madres de familia así como el de las organizaciones de sociedad civil de nuestros países, por lo que les invitamos a articular esfuerzos y hacer un frente común con la representación de ICEVI Latinoamérica de cada país, siendo los contactos los siguientes:

|  |
| --- |
| **Argentina** |
| Cristina Sanz | sanzmcris@gmail.com  |
| **Brasil** |
| Alceu Kuhn | alceukuhn@gmail.com  |
| **Chile** |
| Lorena Siqués | siques.lorena@gmail.com  |
| **Colombia** |
| Anderson Henao | ahenaoo@gmail.com  |
| **Costa Rica** |
| José Eduardo Badilla Mora | josebadillas@yahoo.com  |
| **Ecuador** |
| Miriam Gallegos | mgallegos@ups.edu.ec  |
| **El Salvador** |
| Julio César Canizález | coordinacioncacaribe.icevi@gmail.com |
| **Guatemala** |
| Claudia Albertina Cumes Salazar | claudia.cumes@prociegosysordos.org.gt  |
| **Honduras** |
| Gladys Elizabeth González | gladyzgg@yahoo.es  |
| **México** |
| Salvador Ángeles Ramírez | sangeles@ilumina.mx  |
| **Panamá** |
| Alma Pinzón | almapinzon1529@gmail.com  |
| **Paraguay** |
| Justa Beatriz Melgarejo | jb\_melga@hotmail.com  |
| **Perú** |
| Fredy Since Ata | fsinceata@gmail.com  |
| **República Dominicana** |
| Jorge Luis Almonte Pichardo | joralpich@gmail.com  |
| **Uruguay** |
| Alejandro Martínez | alefemar@adinet.com.uy  |
| **Venezuela** |
| Zharine Herrera | zharine.herrera@gmail.com  |